ADENDA N° 001
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE PROCESO: PREMIACIÓN
NUMERO DE PROCESO: MC-CMC-004-2025

OBJETO: PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS QUE REALIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCAITA COMO FOMENTO AL DEPORTE Y AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

EL MUNICIPIO DE CUCAITA, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 hoy artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas*, describe a continuación los motivos para modificarlo:

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

La adenda a expedir se realiza atendiendo a las siguientes consideraciones:

Que el día diez (10) de febrero de 2025, se realizó la publicación de la convocatoria, en cita, dejando consigo unas formalidades respecto de la presentación de la oferta, encontrando un error involuntario en el acápite de presentación dejándola en físico, motivo que lleva a la entidad a ACLARAR al oferente la forma de la presentación de la misma.

Que procede la presente Adenda al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 "[…] La Entidad Estatal puede expedir Adendas antes de la adjudicación. […]".

De acuerdo a lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Y ACLARAR EL NUMERAL 12.1 LITERAL A) el cual quedara de la siguiente manera:

a. La oferta deberá presentarse en forma VIRTUAL, foliada y en idioma castellano en el SECOP 2 de la entidad (Municipio de Cucaita)
b. La oferta y sus anexos deberán ser radicadas en el SECOP 2 de la entidad (Municipio de Cucaita), con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
c. La oferta deberá ser radicada por el proponente persona natural o por el representante legal persona jurídica o con poder debidamente firmado para que un tercero presente la oferta
d. La oferta y sus anexos deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
e. La oferta y sus anexos se debe presentar debidamente foliada.
f. Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el municipio de Cucaita pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de orden, jurídico técnico y financiero continúan vigentes.

Se suscribe;

Original firmado
ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Paula A Salamanca R	Lina Rocío Sandoval Figueroa	Marcos Daniel Borda
CARGO	Profesional de contratación	Secretaria de gobierno	Alcalde Municipal